



---

# **Universidad de Valladolid**

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN  
**Grado en Traducción e Interpretación**

Trabajo Fin de Grado

**IMPLEMENTACIÓN DE UN GLOSARIO INGLÉS-ESPAÑOL DE  
CONTRATOS LABORALES. UN ESTUDIO APLICADO A ESPAÑA  
Y REINO UNIDO BASADO EN CORPUS**

Presentado por D<sup>a</sup> Ainhoa Archel Aldaz

Tutelado por la Dra. D<sup>a</sup> Lorena Arce Romeral

**Soria, 2023**

## ÍNDICE

Resumen .....	3
Abstract.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO: LA TRADUCCIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES (INGLÉS- ESPAÑOL) BASADA EN CORPUS.....	7
1.1. Traducción general y traducción especializada.....	7
1.1.1. Traducción jurídica .....	8
1.1.2. Lenguaje jurídico .....	9
1.1.3. Los contratos laborales .....	10
1.2 El uso de corpus aplicado a la traducción jurídica .....	11
1.2.1. Concepto de corpus: los corpus virtuales .....	11
1.2.2. Ventajas del uso de corpus aplicada a la traducción jurídica .....	13
1.3. Legislación aplicable a contratos laborales.....	14
1.3.1. Legislación en España .....	14
1.3.2. Legislación en Reino Unido .....	15
CAPÍTULO 2. CREACIÓN DE UN GLOSARIO BILINGÜE DE CONTRATOS LABORALES A TRAVÉS DE CORPUS .....	17
2.1. Proceso de compilación de un corpus de contratos laborales (inglés-español)....	17
2.1.1. Criterios de diseño .....	17
2.1.2. Protocolo de compilación .....	18
2.1.2.1. Localización de textos .....	18
2.1.2.2. Descarga y formato .....	19
2.1.2.3. Almacenamiento .....	19
2.1.3. Representatividad cuantitativa.....	20
2.2. Explotación del corpus compilado con Sketch Engine.....	21
2.3. Resultados: implementación del glosario.....	26
CONCLUSIONES.....	32
BIBLIOGRAFÍA.....	33

## **Resumen**

La demanda de traducción de contratos laborales ha ido en aumento en los últimos años debido al auge de la población española residente en extranjero (PERE, 2023). Hay una gran cantidad de personas que deciden emigrar al extranjero en busca de un trabajo estable con un buen sueldo y condiciones adecuadas. En este caso, nos hemos centrado en los contratos laborales de Reino Unido redactados en inglés y en los contratos laborales de España redactados en español, y hemos creado un glosario de términos propios de este ámbito. La traducción de contratos laborales se enmarca en el ámbito de la traducción jurídica, una rama compleja de la traducción ya que contiene una gran variedad de términos especializados y el traductor debe tener conocimiento de estos conceptos en ambos idiomas para realizar una traducción correcta y de calidad (Borja Albi, 2004). La lingüística de corpus resulta de gran ayuda en este caso, ya que nos permite saber la terminología especializada de estos contratos y conocer el contexto en el que se utilizan (Corpas Pastor, 2001).

**Palabras clave:** Traducción jurídica, contratos laborales, lingüística de corpus, glosario.

## **Abstract**

The demand for the translation of employment contracts has been on the rise in recent years due to the increase in the Spanish population living abroad (PERE, 2023). There is a large number of people who decide to emigrate abroad in search of a stable job with a good salary and suitable conditions. In this case, we have focused on UK employment contracts written in English and Spanish employment contracts written in Spanish, and we have created a glossary of terms specific to this field. The translation of employment contracts falls within the field of legal translation, a rather complex branch of translation as it contains a wide variety of specialised terms and the translator must have knowledge of these concepts in both languages in order to produce a correct, high-quality translation (Borja Albi, 2004). Corpus linguistics is of great help in this case, as it allows us to know the specialised terminology of these contracts and the context in which they are used (Corpas Pastor, 2001).

**Key words:** Legal translation, employment contracts, corpus linguistics, glossary.

## INTRODUCCIÓN

La población española residente en el extranjero ha ido en aumento en estos últimos años. Debido a factores como la crisis, hay una gran cantidad de trabajadores que se han visto en la obligación de emigrar al extranjero con la finalidad de conseguir un empleo estable, un buen salario y unas condiciones apropiadas. Concretamente en el caso de los españoles (sobre todo jóvenes), uno de los destinos más comunes para buscar empleo es Reino Unido, ya que ofrece puestos de trabajo más estables y cualificados, con mejores salarios y con condiciones más adecuadas. Además, se compagina con el aprendizaje o perfeccionamiento del inglés, según afirma el Ministerio de Trabajo y Economía Social.<sup>1</sup>

La importancia de la lingüística de corpus aplicada a la traducción jurídica reside en su efectividad a la hora de mostrar ejemplos de uso de los términos especializados del ámbito en el que se está trabajando. De esta manera, logramos conocer el significado y el contexto en el que se ubica cada término y también conseguimos saber las maneras en las que se utiliza, o si tiene más de un significado. Corpas Pastor (2001: 156) afirma que «para que un corpus sea considerado como tal, deberá ser representativo del estado de lengua o de la sección de lengua específicamente seleccionada». Debido a la complejidad que conlleva traducir documentos relacionados con el Derecho, en este caso, contratos de trabajo, resulta de gran ayuda un glosario de términos especializados de ese ámbito para el traductor. Además, de esta manera, es posible conseguir una traducción completa y de calidad.

La Estadística del Padrón de españoles residentes en el extranjero se obtiene a partir de la explotación estadística del fichero central del Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE<sup>2</sup>), que contiene las inscripciones de las personas que gozan de la nacionalidad española y viven habitualmente fuera de España, sea o no ésta su única nacionalidad. El PERE se forma con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas. Esta estadística permite obtener la distribución de las personas inscritas y de las nuevas inscripciones, a una fecha de referencia, según país de residencia, provincia y municipio de inscripción a efectos electorales, sexo, fecha y lugar de nacimiento. Respecto a la población española residente en el extranjero a 1 de enero de 2023, cabe destacar que se ha producido un aumento que aumentó un 1,7 % durante el año 2022. Tres de cada cuatro nuevas inscripciones al PERE durante 2022 correspondieron a nacidos fuera de España. Como se puede observar en la siguiente tabla, el número total de población de nacionalidad española residente en el extranjero fue de 2 790 317 de los cuales 1 052 384 pertenecieron a Europa, donde aumentó un 3,2 % respecto al año 2022.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/reinounido/emigracion/contenidos/datos.htm#>.

<sup>2</sup> Disponible en: [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177014menu=ultiDatos&idp=1254734710990](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177014menu=ultiDatos&idp=1254734710990).



Figura 1 población de nacionalidad española residente en el extranjero (2023)  
Fuente: INE

Si bien, aunque en Estados Unidos, México y Francia son los países con mayor incremento de población de nacionalidad española, en el 1 año 2018, en el caso de Reino Unido, se puede observar que la población española residente en el país ha ido en aumento a lo largo de estos seis últimos años. A 1 de enero de 2023, la población española residente en Reino Unido era un total de 181 181 lo que supone 5127 personas más que el año anterior, 2022, donde la población española sumaba un total de 176 054 personas. Cabe mencionar que la mayor parte de la población española que emigra a Reino Unido, son jóvenes que no consiguen encontrar trabajo en España y en cambio, Reino Unido les ofrece unas oportunidades laborales mucho mejores. (Ministerio de Trabajo y Economía Social)

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
	Ambos sexos	Ambos sexos	Ambos sexos	Ambos sexos	Ambos sexos	Ambos sexos
REINO UNIDO	181.181 <sup>3</sup>	176.054 <sup>3</sup>	160.641 <sup>3</sup>	152.291 <sup>3</sup>	139.236 <sup>3</sup>	127.920 <sup>3</sup>

Figura 2. Españoles residentes en Reino Unido (2018-2023)

Fuente: INE

Por otro lado, España también es un país al que muchas personas optan por ir a buscar oportunidades laborales, y, por lo tanto, tiene un gran porcentaje de población extranjera residente. Como se puede apreciar en la tabla a continuación, en el año 2022 la población extranjera residente en España fue de 5 542 932 personas, y, se puede observar que, desde el año 2018 ha ido en aumento.

	Ambos sexos				
	2022	2021	2020	2019	2018
<b>TOTAL EXTRANJEROS</b>					
Total Nacional	5.542.932 <sup>3</sup>	5.440.148 <sup>3</sup>	5.434.153 <sup>3</sup>	5.036.878 <sup>3</sup>	4.734.691 <sup>3</sup>

Figura 3. Población extranjera residente en España (2018-2022)

Fuente: INE

Sin embargo, si nos fijamos en la población de Reino Unido residiendo en España se puede observar que, en 2022 el número total era de 293 171 residentes en España, lo que supone 11 047 personas más que en el año anterior (282 124 personas). Andalucía fue la Comunidad Autónoma con más población de Reino Unido, con un total de 92 180 personas.

	Ambos sexos				
	2022	2021	2020	2019	2018
<b>Reino Unido</b>					
Total Nacional	293.171 <sup>1</sup>	282.124 <sup>1</sup>	262.885 <sup>1</sup>	250.392 <sup>1</sup>	242.837 <sup>1</sup>
01 Andalucía	92.180 <sup>1</sup>	88.233 <sup>1</sup>	81.631 <sup>1</sup>	77.451 <sup>1</sup>	75.372 <sup>1</sup>
02 Aragón	1.055 <sup>1</sup>	1.079 <sup>1</sup>	993 <sup>1</sup>	910 <sup>1</sup>	736 <sup>1</sup>
03 Asturias, Principado de	1.060 <sup>1</sup>	1.135 <sup>1</sup>	1.064 <sup>1</sup>	974 <sup>1</sup>	930 <sup>1</sup>
04 Balears, Illes	19.569 <sup>1</sup>	17.953 <sup>1</sup>	15.991 <sup>1</sup>	14.953 <sup>1</sup>	14.753 <sup>1</sup>
05 Canarias	29.631 <sup>1</sup>	28.723 <sup>1</sup>	26.590 <sup>1</sup>	25.589 <sup>1</sup>	24.989 <sup>1</sup>
06 Cantabria	640 <sup>1</sup>	638 <sup>1</sup>	556 <sup>1</sup>	514 <sup>1</sup>	498 <sup>1</sup>
07 Castilla y León	1.033 <sup>1</sup>	985 <sup>1</sup>	881 <sup>1</sup>	809 <sup>1</sup>	806 <sup>1</sup>
08 Castilla - La Mancha	968 <sup>1</sup>	978 <sup>1</sup>	943 <sup>1</sup>	931 <sup>1</sup>	895 <sup>1</sup>
09 Cataluña	24.689 <sup>1</sup>	23.940 <sup>1</sup>	22.034 <sup>1</sup>	20.413 <sup>1</sup>	19.445 <sup>1</sup>
10 Comunitat Valenciana	87.699 <sup>1</sup>	85.025 <sup>1</sup>	81.303 <sup>1</sup>	78.890 <sup>1</sup>	76.619 <sup>1</sup>
11 Extremadura	507 <sup>1</sup>	494 <sup>1</sup>	450 <sup>1</sup>	448 <sup>1</sup>	424 <sup>1</sup>
12 Galicia	2.373 <sup>1</sup>	2.315 <sup>1</sup>	2.169 <sup>1</sup>	2.099 <sup>1</sup>	1.981 <sup>1</sup>
13 Madrid, Comunidad de	11.831 <sup>1</sup>	11.605 <sup>1</sup>	10.914 <sup>1</sup>	10.044 <sup>1</sup>	9.659 <sup>1</sup>
14 Murcia, Región de	17.562 <sup>1</sup>	16.625 <sup>1</sup>	15.062 <sup>1</sup>	14.146 <sup>1</sup>	13.549 <sup>1</sup>
15 Navarra, Comunidad Foral de	421 <sup>1</sup>	418 <sup>1</sup>	405 <sup>1</sup>	395 <sup>1</sup>	389 <sup>1</sup>
16 País Vasco	1.648 <sup>1</sup>	1.676 <sup>1</sup>	1.616 <sup>1</sup>	1.555 <sup>1</sup>	1.530 <sup>1</sup>
17 Rioja, La	214 <sup>1</sup>	212 <sup>1</sup>	186 <sup>1</sup>	168 <sup>1</sup>	161 <sup>1</sup>
18 Ceuta	39 <sup>1</sup>	38 <sup>1</sup>	37 <sup>1</sup>	35 <sup>1</sup>	28 <sup>1</sup>
19 Melilla	52 <sup>1</sup>	52 <sup>1</sup>	60 <sup>1</sup>	68 <sup>1</sup>	73 <sup>1</sup>

Figura 4. Población de Reino Unido residente en España (2018-2022)

Fuente: INE

El primer objetivo del presente trabajo consistirá en la delimitación del objeto de estudio, los contratos laborales en español de España y en inglés de Reino Unido. Para ello, será fundamental identificar la legislación aplicable a este ámbito en España y en Reino Unido. En este primer capítulo abordaremos conceptos teóricos como la diferencia entre traducción analizaremos general y traducción especializada, seguidamente nos centraremos en la traducción jurídica y más concretamente en los contratos laborales. Por último, la legislación nacional que se aplica a los contratos laborales en España y en Reino Unido.

El segundo objetivo consistirá en la compilación de un corpus bilingüe, representativo y de calidad de contratos laborales para posteriormente, llevar a cabo la explotación de este con la plataforma *Sketch Engine*. En el segundo capítulo, titulado «Creación de un glosario bilingüe de contratos laborales a través de corpus» nos centraremos en compilar un corpus virtual representativo, comparable, bilingüe y de calidad de contratos laborales de España y Reino Unido. Para ello, estableceremos los criterios de diseño y el proceso compilación de un corpus. Finalmente, abordaremos la explotación del corpus con el programa *Sketchengine* e implantaremos el glosario bilingüe de términos especializados de contratos laborales.

## **CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO: LA TRADUCCIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES (INGLÉS-ESPAÑOL) BASADA EN CORPUS**

La primera parte de este capítulo está dedicado a estudiar el significado del concepto de *traducción* y nos centraremos en explicar las diferencias entre la *traducción general* y la *traducción especializada*. A continuación, nos ocuparemos de contextualizar la traducción jurídica, una de las ramas de la traducción especializada, dando paso así, a los contratos laborales y al lenguaje jurídico, que son las partes principales de este trabajo. Por último, se explicará el concepto de *corpus* y se analizará su uso en la traducción jurídica.

### **1.1. Traducción general y traducción especializada**

Para empezar, debemos saber qué es y a qué hace referencia el concepto de *traducción*. Entre las definiciones que más destacan encontramos la propuesta por los traductores Nida y Taber (1986: 29), donde afirman que «la traducción consiste en reproducir, mediante una equivalencia natural y exacta, el mensaje de la lengua original en la lengua receptora, primero en cuanto al sentido y segundo en cuanto al estilo». Otra de las definiciones más destacadas del concepto de *traducción* pertenece a Newmark (1991: 10) y asegura que «la traducción es un arte que consiste en el intento de reemplazar un mensaje escrito y/o un enunciado de una lengua, por el mismo mensaje y/o enunciado en otra».

Por otro lado, existen diversas definiciones de los conceptos *traducción general* y *traducción especializada*. La traducción se puede clasificar según el grado de especialización del texto como traducción general o traducción especializada, aunque también encontramos la traducción altamente especializada y extremadamente especializada. A grandes rasgos, la traducción general alude a conceptos que son de dominio común, se trata de textos más sencillos sin terminología especializada. Los textos que se clasifican en el ámbito de la traducción general no conllevan grandes dificultades técnicas ni terminológicas de un área concreta de especialidad, y el lenguaje que se utiliza debe ser claro y comprensible para todo el mundo. Sin embargo, la traducción especializada centra su atención en textos que contienen jergas, terminologías y expresiones que únicamente son comprensibles para una determinada comunidad muy específica, lo que implica contar con un personal particularmente cualificado en una temática concreta. Según Mayoral Asensio (2004: 9) «Dentro de los diferentes niveles o estratos de la comunicación especializada parece que la traducción especializada es aquel en el que el emisor y el destinatario son especialistas en el tema; también parece claro que aquellos casos de comunicación entre no especialistas parecen identificarse mejor con la categoría de traducción general».

Varios autores han determinado la diferencia entre *lenguaje general* y *lenguaje especializado*, que corresponden a la traducción general y a la traducción especializada respectivamente. Es común que el concepto de *lenguajes especializados* contrastados con el *lenguaje general* se asocie a la dicotomía *conocimiento general/conocimiento especializado* como dos tipos diferentes de conocimiento. Además, en relación con el *lenguaje especializado* se utilizan nociones como ámbito o dominio especializado para hacer referencia a un determinado campo del saber, o se habla de lenguajes especializados

para referirse a los recursos que se utilizan en situaciones de comunicación y temas específicos (Cabré i Castellví, 2004).

### ***1.1.1. Traducción jurídica***

Como se ha mencionado anteriormente, la traducción especializada requiere conocimiento de terminología especializada, y dentro de ella existen diversos campos. Se podría decir que los más comunes son la traducción jurídica, económica, financiera, comercial, científica, técnica, médica, biosanitaria, literaria, periodística y turística. En este caso nos centraremos en la traducción jurídica, que es una rama de la traducción especializada, y consiste en la traducción de documentos de carácter legal, es decir, relacionados con leyes o con procesos jurídicos o administrativos, ya sean públicos o privados. «Por lo general, la traducción jurídica se suele dar entre sociedades con sistemas jurídicos distintos o entre sociedades que comparten el mismo sistema, aunque no el mismo ordenamiento» (Alcántara, 2005: 6).

Se trata de un tipo de traducción bastante compleja ya que los documentos suelen ser escritos por profesionales del Derecho, así que, se trata de textos que contienen una gran cantidad de términos jurídicos. Para realizar estas traducciones de manera exitosa, el traductor deberá tener un alto conocimiento de conceptos jurídicos en ambos idiomas. Es de gran importancia trasladar adecuadamente estos conceptos porque de ellos se derivan efectos legales. La demanda de traducción jurídica ha aumentado en los últimos años debido a la creación de bloques como la Unión Europea, o a la creciente movilidad de los ciudadanos del mundo. Así que, es necesaria la investigación en traducción jurídica para comprender mejor el fenómeno de esta y poder tomar decisiones más eficaces y mejor informadas dependiendo de la situación comunicativa en que se produzca (Borja Albi, 2004).

La traducción jurada frecuentemente se confunde con traducción jurídica. La traducción jurada no está circunscrita *a priori* a ningún campo de especialidad determinado, sino que puede tener como objeto cualquier texto. Se distingue de una traducción no jurada porque la primera goza de una autoridad especial ya que el traductor jurado da fe de que el contenido de la traducción corresponde al original. Para ello, debe cumplir determinados requisitos formales tales como la entrega en papel con sello y firma del traductor (Borja Albi, 2007: 33-38). Anabel Borja Albi (2000) ofrece una clasificación de las tipologías de textos jurídicos:

1. Documentos de aplicación del Derecho: a este grupo pertenecen textos como contratos, escrituras o testamentos.
2. Textos normativos: incluyen todas las disposiciones normativas (Constitución, Estatutos de autonomía, leyes, decretos, reglamentos u órdenes, entre otros ejemplos).
3. Textos doctrinales: son documentos redactados por juristas y profesionales del Derecho como manuales de Derecho, tesis o artículos.
4. Textos judiciales: recogen todos aquellos que regulan las relaciones entre particulares o entre la administración y los órganos judiciales (autos, exhortos, citaciones, sentencias, demandas, denuncias, querellas, alegaciones o réplicas).



5. Jurisprudencia: formada por el conjunto de sentencias dictadas por los tribunales y la doctrina que contienen.

Una vez abordado el concepto de traducción jurídica y la clasificación ofrecida por Anabel Borja Albi (2000) de las tipologías de textos jurídicos, procederemos a estudiar el lenguaje jurídico y sus características.

### ***1.1.2. Lenguaje jurídico***

La relación entre el derecho y el lenguaje es de gran importancia, ya que, dentro del Derecho, existe una amplia variedad de lenguaje especializado, formado por términos y expresiones de este campo que se llama lenguaje jurídico. El lenguaje jurídico, se diferencia del resto de lenguas, la general –no específica– y las demás lenguas específicas, en varios aspectos: la temática, el ámbito de uso y los rasgos lingüísticos diferenciadores.

En primer lugar, la temática hace referencia al contenido teórico, en este caso, el Derecho, que está concebido y pensado para resolver controversias de cualquier temática y ámbito. En segundo lugar, el ámbito de uso se demarca a su vez por dos variables: por un lado, quién, es decir, los/las usuarios/as profesionales y no profesionales que utilizan esta lengua, y, por otro lado, dónde; en qué instituciones, organizaciones públicas o privadas, organismos oficiales y no oficiales, estamentos o cualquier otro ámbito social, incluso a nivel cotidiano o familiar, se utiliza esta lengua. En tercer lugar, los rasgos lingüísticos diferenciadores se refieren a las especificidades léxicas, las formas y construcciones gramaticales habituales –e incluso prácticamente exclusivas– y los géneros discursivos jurídicos (Álvarez: 2012).

Dos de los rasgos principales del lenguaje jurídico (también llamado lenguaje del Derecho) son la precisión, ya son esenciales para asegurar la propiedad y el rigor de su uso. Esta precisión y exhaustividad viene dada fundamentalmente por la importancia que la interpretación de estos textos tiene en el papel que desempeñan de tipo administrativo y judicial. La idea es dejarlo todo «bien atado», reduciendo al mínimo la polisemia de los términos y la pluralidad interpretativa de estos textos (Ríos: 2005).

Es evidente que en muchas ocasiones el lenguaje que se utiliza en los actos jurídicos se encuentra alejado de la fácil comprensión de quienes no están familiarizados con él, de tal forma que su uso conlleva dificultades incluso en el área operativa del derecho (Olivecrona: 1999). Según Arce Romeral, (2021: 60-61) como consecuencia inmediata de la principal materia sobre la que versa la traducción jurídica, a saber, el Derecho, derivan los rasgos del lenguaje de esta modalidad de traducción. Son numerosos estudios los que se han encargado de abordar las características y peculiaridades propias del lenguaje jurídico y, por ende, de la traducción jurídica. Así, el lenguaje jurídico tiene una gran presencia de arcaísmos, cultismos y términos en latín provenientes del Derecho Romano, ya que constituye esta la principal fuente normativa a partir de la cual se han conformado y codificado la mayoría de los ordenamientos jurídicos con los que convivimos en la actualidad. En consecuencia, el lenguaje jurídico se caracteriza por un marcado formalismo, y sus rasgos definidores han sido establecidos por Alcaraz Varó y Hughes (2002), a saber, «[...] falta de naturalidad, oscurantismo, gusto por lo altisonante y lo arcaizante y apegado a fórmulas estereotipadas [...]». Por su parte San Ginés Aguilar

y Ortega Arjonilla (1997) lo describen como opaco, de carácter conservador, plagado de tecnicismo, fórmulas y frases hechas, de gran tradición, de estructuras rígidas, de gran exactitud para evitar ambigüedades, preciso, eficaz, recurrente en uso de infinitivos, gerundios y participios, con un exceso de imperativos y construcciones pasivas, délfico, con arcaísmo y enfático.

### ***1.1.3. Los contratos laborales***

Un contrato laboral, o un contrato de trabajo es un acuerdo entre empresario y trabajador por el que este se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución. Es un documento que regula los aspectos más relevantes de la relación laboral entre los trabajadores y los empleadores, como las condiciones o el sueldo. Como afirma Ferrero (1959) un contrato de trabajo es un «acuerdo, expreso o tácito, por virtud del cual una persona presta servicios por cuenta de otra, bajo su dependencia, a cambio de una retribución. El contrato de trabajo constituye normalmente un contrato privado que obliga a las partes, por razón de un vínculo emanado del libre consentimiento».

Según el Servicio Público de Empleo Estatal<sup>3</sup> un contrato laboral puede ser firmado por los mayores de edad (18 años), por los menores de 18 años legalmente emancipados, por los mayores de 16 y menores de 18 si tienen autorización de los padres o de quien los tenga a su cargo. Si viven de forma independiente, con el consentimiento expreso o tácito de sus padres o tutores, y por los extranjeros de acuerdo con la legislación que les sea aplicable.

Existen varios tipos de contratos laborales, entre los más comunes están los contratos indefinidos y los contratos temporales. Según el SEPE, el contrato indefinido es aquel que se concierta sin establecer límites de tiempo en la prestación de los servicios, en cuanto a la duración del contrato. El contrato de trabajo indefinido podrá ser verbal o escrito, y podrá celebrarse a jornada completa, parcial o para la prestación de servicios fijos discontinuos. El contrato temporal, es aquel que tiene por objeto el establecimiento de una relación laboral entre empresario y trabajador por un tiempo determinado. Para que se entienda que concurre causa justificada de temporalidad será necesario que se especifique con precisión en el contrato la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que lo justifican y su conexión con la duración prevista. El contrato de trabajo temporal podrá celebrarse a jornada completa o parcial, y se formalizará por escrito, podrá ser verbal cuando en la situación por circunstancias de la producción la duración del mismo sea inferior a cuatro semanas y la jornada completa.

Los traductores que se enfrentan a la traducción de un contrato de trabajo deben asegurarse de incluir todo aquello que exigen las leyes y normativas de empleo de cada país. Es importante que el traductor conozca la legislación laboral de cada país (en este caso, España y Reino Unido) para comprender mejor los derechos y deberes del trabajador.

---

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/Contratos-de-trabajo/caracteristicas-contrato.html>

## 1.2 El uso de corpus aplicado a la traducción jurídica

Una vez abordado el concepto de *traducción* y las principales diferencias que existen entre la traducción general y la traducción especializada, nos ocuparemos de definir el concepto de *corpus* y sus tipos, además de presentar las ventajas que tiene el uso de corpus en la traducción y, más concretamente en la traducción jurídica.

### 1.2.1. Concepto de corpus: los corpus virtuales

Según Sinclair (1991: 171) un corpus es «una colección de textos de ocurrencias de lenguaje natural, escogidos para caracterizar un estado o una variedad de lengua» y, su grupo de trabajo EAGLES (*Expert Advisory Group on Language Engineering Standards*) (1996:4) lo define como «a collection of pieces of language that are selected and ordered according to explicit linguistic criteria in order to be used as a sample of the language». En dicho informe elaborado por John Sinclair, se definen los criterios mínimos que deben cumplir las colecciones de textos: a saber, cantidad (extensión del corpus en número de palabras), calidad (representatividad y equilibrio), simplicidad de codificación y documentación (referencia exacta de las fuentes documentales utilizadas). (Corpas Pastor, 2001: 157).

Entre las diversas definiciones que existen del concepto de *corpus* destacan las propuestas por varios autores. Corpas Pastor (2001: 156) afirma que «para que un corpus sea considerado como tal, deberá ser *representativo* del estado de lengua o de la sección de lengua específicamente seleccionada». En la misma línea Alvar Ezquerro, Blanco Rodríguez y Pérez Lagos (1994: 9-10) afirman que «un *corpus* es un conjunto homogéneo de documentos lingüísticos de cualquier tipo (orales, escritos, literarios, coloquiales, etc.) que se toman como modelo de un estado o nivel de lengua predeterminado, al cual representan o se pretenden que representen».

Los más útiles son los corpus virtuales, como afirman los autores Gelbukh, Sidorov y Chanona (2002: 2) «el uso del corpus más grande que se ha creado por la humanidad, lo que es Internet. En un corpus tan enorme, hay información suficiente para aprender las propiedades de un gran número de palabras. Los sistemas que utilizan Internet como un corpus se conocen como los corpus virtuales (Kilgariff, 2001) y se utilizan de la siguiente manera: el usuario presenta su petición especificando la palabra en cuestión, el programa busca en Internet un cierto número de los contextos relevantes (no todos ya que pueden ser demasiados) y presenta al usuario un subcorpus construido de esta manera para su investigación estadística». Años más tarde, la autora Corpas Pastor (2004a: 227) considera que su principal diferencia consiste en su «[...] carácter resultativo: el corpus estable es un corpus que el usuario se encuentra ya hecho, prefabricado (generalmente integrado por documentos que previamente han sido escaneados); mientras que el corpus virtual es un corpus que el usuario crea a partir de fuentes electrónicas, siguiendo principios de diseño abiertos y modulares».

En la actualidad, existen varios tipos de corpus, y cada uno tiene una función diferente según ciertos criterios de clasificación. Seghiri (2006: 217) afirma que «es posible establecer una amplia clasificación de corpus, partiendo de la idea de que estos pueden ser compilados atendiendo a diferentes criterios con el fin de cumplir un objetivo determinado». La clasificación que propone Corpas Pastor (2001 y 2004) es una de las

más aceptadas hasta la fecha, y la autora establece una división basada en los criterios que recogemos a continuación:

- a) *Porcentaje y distribución*: se refiere a la cantidad de documentos seleccionados y su distribución. Así, se distingue entre: corpus grande o extenso, corpus equilibrado, corpus piramidal, corpus monitor, corpus paralelo, corpus comparable y corpus oportunista.
- b) *Especificidad*: este criterio clasifica los corpus según su grado de especialización. Se distingue entre: corpus general, corpus especializado, corpus genéricos, corpus canónico, corpus periódico o cronológico y corpus diacrónico.
- c) *Inclusión íntegra o parcial*: permite clasificar los textos en virtud de la cantidad de palabras recogidas en cada documento. Se distingue entre: corpus textual, corpus de referencia y corpus léxico.
- d) *Codificación*: divide los corpus atendiendo a su nivel de codificación o anotación. Se distingue entre: corpus no anotado y corpus anotado.
- e) *Documentación asociada*: ordena los corpus en función de la documentación que acompaña a los textos compilados. Se distingue entre: corpus no documentado y corpus documentado.
- f) *Corpus comparable*: recoge textos en dos idiomas que poseen características y composiciones similares en cuanto al tema y la función comunicativa, así que, gracias a ello, es posible establecer comparaciones interlingüísticas. No se trata de traducciones, sino de material lingüístico auténtico recopilado con criterios similares en todas las lenguas que componen el corpus.
- g) *Corpus paralelo*: es una colección de textos en más de una lengua que son traducción el uno del otro. Los textos de análisis deben estar bien alineados, es decir, el original y la traducción deben contener el mismo número de párrafos y frases. Podría decirse que la traducción debe ser un ‘reflejo simétrico’ del original. La presencia de corpus paralelos en línea es relativamente abundante. Esto se debe en buena parte a instituciones como la Unión Europea, en la que toda la documentación administrativa y legislativa tiene que estar traducida a varios o a todos los idiomas de los países integrantes de la misma.

En definitiva, Seghiri (2006: 207) considera que «cualquier colección de textos no constituye *per se* un corpus. Para que dicha masa textual pueda ser considerada un corpus en el sentido recto del término, debe responder a unos criterios claros de diseño y ceñirse a un protocolo de compilación específico para que la colección resultante sea representativa del campo de especialidad o del tipo de documento concreto».

En la actualidad, se pueden encontrar corpus previamente creados en diferentes idiomas. Un ejemplo sería el Corpus de Referencia del Español Actual<sup>4</sup> elaborado por la RAE y el British National Corpus<sup>5</sup> del inglés alcanzan los 100 o 200 millones de palabras.

### **1.2.2. Ventajas del uso de corpus aplicada a la traducción jurídica**

En lingüística, el corpus se utiliza de forma general para referirse a cualquier recopilación de textos o de ejemplos lingüísticos que sirve de base para una investigación (Vargas Sierra, 2012: 2). El uso de un corpus lingüístico es muy útil a la hora de traducir ya que nos permite obtener información de las palabras más utilizadas en una lengua y nos permite analizar y saber cuál es el término más adecuado para una traducción.

En el caso de la traducción especializada, podría afirmarse que el uso del corpus es fundamental ya que cuanto mayor sea el conocimiento léxico en las distintas lenguas de trabajo, mayor será la rapidez y calidad del trasvase y más rentable resultará el desempeño de la profesión. El uso de corpus en la clase de traducción se presenta relevante (y podríamos afirmar que indispensable) debido a que el traductor necesita un dominio eficaz de distintas fuentes de información para poder adquirir el conocimiento experto de un tema en concreto y poder realizar de esta forma el proceso de trasvase con éxito. En ocasiones el uso de herramientas lexicográficas tradicionales (diccionarios especializados, glosarios o bases de datos) resultan insuficientes por la especificidad misma del encargo de traducción. Desde un punto de vista pedagógico, el diseño de recursos lexicográficos *ad hoc* permitirá una mayor especialización y una resolución de problemas lingüísticos mucho más rápida y eficaz, como puede ser la identificación de patrones fraseológicos, terminología, frecuencia de las palabras o elementos discursivos (Ramos, 2017: 5).

El corpus es una herramienta fundamental para el traductor, ya que, como se ha mencionado anteriormente, cuanto mayor sea el conocimiento léxico del traductor, mayor será la rapidez y la calidad del trabajo. La traducción jurídica es una rama muy compleja de la traducción especializada, debido a que los textos con los que se trabaja contienen una gran cantidad de términos jurídicos y para realizar estas traducciones de manera exitosa, el traductor deberá tener un alto conocimiento de conceptos jurídicos en ambos idiomas.

El uso de corpus virtuales en la traducción especializada (en este caso traducción jurídica) son de gran utilidad para el traductor, como asegura la autora Seghiri (2006: 233) «Los corpus virtuales permiten, junto con las herramientas digitales diseñadas para su gestión como recurso traductológico, que el traductor cumpla, principalmente, dos objetivos: de una parte, identificar de manera estadística unidades terminológicas, fraseologías o expresiones habituales en el discurso especializado de un dominio determinado; de otra, puede localizar en los textos aquellos segmentos que contienen información conceptual sobre aspectos que puedan resultar relevantes».

Como ya se ha mencionado anteriormente, el lenguaje jurídico cuenta con ciertos rasgos propios y genuinos que lo caracterizan por ser un discurso altamente especializado

---

<sup>4</sup> Disponible en: <https://www.rae.es/banco-de-datos/crea>

<sup>5</sup> Disponible en: <http://www.natcorp.ox.ac.uk/>

y por un «apego a fórmulas estereotipadas, léxico relacional e inclinación hacia la normalización y relexicación» (Alcaraz Varó, 2001: 239). En consecuencia, podría decirse que, si el traductor jurídico desea producir un texto de calidad y válido en el ordenamiento jurídico de llegada, es necesario el conocimiento tanto del discurso, como de sus características combinaciones de palabras o expresiones (Arce Romeral, 2021). Los corpus comparables resultan de inestimable ayuda para mejorar la comprensión del texto de origen y su terminología, así como para identificar potenciales equivalentes en la lengua meta (Kenning, 2010: 494), sobre todo cuando realizamos consultas sobre usos lingüísticos de ámbitos de conocimiento muy especializados o de gran actualidad.

En el campo de la traducción jurídica, los corpus son de gran utilidad y son una buena herramienta para los traductores especializados en este campo. Como ya se ha mencionado anteriormente, el campo del Derecho es un campo con una gran variedad de términos especializados y es muy complejo. Los corpus ayudan al traductor y facilitan su tarea ya que, gracias a ellos, es mucho más fácil y rápido buscar el significado de algún término jurídico y saber cómo utilizarlo.

En definitiva, la principal fuente documental del traductor jurídico no debería basarse en recursos que presenten las palabras como unidades aisladas, sino en aquel recurso que fuera capaz de mostrar cómo la terminología y la fraseología se comporta en su contexto original de producción, es decir, en contexto (Seghiri, 2006). De esta forma, lo ideal sería el uso de corpus jurídicos, pues se configuran como «ejemplos de esa lengua o parte de la lengua» (EAGLES, 1996a: 4).

### **1.3. Legislación aplicable a contratos laborales**

Una vez definido el objeto de estudio del presente trabajo, a saber, los contratos laborales, podemos concluir que estos establecen una relación entre dos personas jurídicas (empleador y empleado). De esta manera, si tenemos en cuenta que este contratose fundamenta en la aplicación de los ordenamientos jurídicos en los cuales se establezca esta relación de compraventa, se clasificarían, según la clasificación de Borja Albi (2000), en la categoría 5, de textos de aplicación del Derecho.

En el ámbito de la traducción jurídica es imprescindible el conocimiento de la legislación que se aplica, ya que condicionará la terminología que se utiliza. En el presente trabajo, nos ocuparemos de la traducción y redacción de los contratos laborales en español de España y en inglés de Reino Unido.

#### ***1.3.1. Legislación en España***

Como ya se ha mencionado anteriormente, un contrato laboral es un acuerdo entre empresario y trabajador por el que éste se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución. En España, la *Ley del Estatuto de los Trabajadores*<sup>6</sup> regula todas las materias relativas a los contratos laborales, y se compone por los siguientes títulos:

- *Título I, de la relación individual de trabajo.*

---

<sup>6</sup> Disponible en: [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/abrir\\_pdf.php?id=PUB-DT-2023-139](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-DT-2023-139)

- *Capítulo I:* Disposiciones generales. Se compone de cuatro secciones y va desde el artículo 1 hasta el artículo 13.
- *Capítulo II:* Contenido del contrato de trabajo. Se compone de cinco secciones y va desde el artículo 14 hasta el artículo 38.
- *Capítulo III:* Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Se compone de cinco secciones y va desde el artículo 39 hasta el artículo 57.
- *Capítulo IV:* Faltas y sanciones de los trabajadores. Se compone del artículo 58.
- *Capítulo V:* Plazos de prescripción. Se compone de dos secciones y va desde el artículo 59 al artículo 60.
- *Título II, de los derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa*
  - *Capítulo I:* Del derecho de representación colectiva. Se compone de dos secciones y va desde el artículo 61 hasta el artículo 76.
  - *Capítulo II:* Del derecho de reunión. Va desde el artículo 77 al artículo 81.
- *Título III, de la negociación colectiva y de los convenios colectivos*
  - *Capítulo I:* Disposiciones generales. Se compone de dos secciones y va desde el artículo 82 al artículo 88.
  - *Capítulo II:* Procedimiento. Se compone de dos secciones y va desde el artículo 89 al artículo 92.

### **1.3.2. Legislación en Reino Unido**

El Derecho del Reino Unido deriva del *common law* o Derecho consuetudinario y, en consecuencia, se basa en precedentes judiciales, costumbres y usos imprecisos, por lo que no existen códigos escritos en sentido estricto. Concretamente, el Reino Unido es una monarquía parlamentaria en la que conviven diversos ordenamientos jurídicos, a saber, el inglés, el galés, el escocés y el norirlandés.

La legislación de Reino Unido aplicable a contratos laborales puede consultarse en la Internet, en la web que expone la legislación de Reino Unido aplicable a distintos ámbitos.

El *Employment Act 2008*<sup>7</sup> se compone de los siguientes apartados:

- *Dispute resolution*
  - *Statutory dispute resolution procedures*
  - *Procedural fairness*
  - *Non-compliance with statutory Codes of Practice*
  - *Determination of proceedings without hearing*
  - *Conciliation before bringing of proceedings*
  - *Conciliation after bringing of proceedings*
  - *7.Compensation for financial loss*
- *National minimum wage etc*
  - *8.Arrears payable in cases of non-compliance*

<sup>7</sup> Disponible en: <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2008/24/contents>.

- *9. Notices of underpayment*
- *10. Powers of officers to take copies of records*
- *11. Offences: mode of trial and penalties*
- *12. Powers to investigate criminal offences*
- *13. Cadet Force Adult Volunteers*
- *14. Voluntary workers*
- *Employment agencies*
  - *15. Offences: mode of trial and penalties*
  - *16. Enforcement powers*
  - *17. Offences by partnerships in Scotland*
- *Miscellaneous*
  - *18. Employment agencies and national minimum wage legislation: information*
  - *19. Exclusion or expulsion from trade union for membership of political party*
- *General*
  - *20. Repeals*
  - *21. Extent*
  - *22. Commencement*
  - *23. Short title*

Una vez abordado el primer objetivo del trabajo que consiste en el marco teórico, y delimitar el objeto de estudio que son los contratos laborales, procedemos a abordar el segundo objetivo de este trabajo que consiste en la compilación de un corpus de contratos laborales y la explotación con *Sketch Engine* para llevar a cabo la implementación de un glosario de términos especializados.



## **CAPÍTULO 2. CREACIÓN DE UN GLOSARIO BILINGÜE DE CONTRATOS LABORALES A TRAVÉS DE CORPUS**

Desde la llegada de Internet en los últimos años, los corpus virtuales se han convertido en una herramienta de gran utilidad para los traductores (*cfr. 1.2 El uso de corpus aplicado a la traducción jurídica*), debido a su gran efectividad a la hora de resolver dudas traductológicas. Los documentos que se incluyen en un corpus virtual son una fuente fiable y efectiva para conseguir información conceptual y fraseológica. Por otro lado, actualmente la demanda de traducción de contratos laborales está en auge debido a que hay una gran cantidad de personas (sobre todo jóvenes) que viajan al extranjero en busca de trabajo. Normalmente suelen ser personas motivadas por las buenas oportunidades laborales que les ofrece el país de acogida. En este caso, nos hemos centrado en los contratos laborales de Reino Unido y de España para crear un glosario bilingüe. El presente trabajo se centra en presentar un glosario bilingüe (en-es) creado a través de la explotación del corpus de contratos laborales que hemos compilado. Además, explica el proceso de compilación y los criterios de diseño de un corpus virtual de contratos laborales de Reino Unido y de España.

### **2.1. Proceso de compilación de un corpus de contratos laborales (inglés-español)**

Para el traductor es muy útil y tiene numerosas ventajas el uso de corpus a la hora de realizar un trabajo de traducción sobre un tema especializado, en este caso, la traducción de contratos laborales de Reino Unido y de España. Sin embargo, el principal problema con el que se suele encontrar es que no existe un corpus previamente creado para el tema que el traductor va a abordar o que no cumple todas sus necesidades. Por lo tanto, es de gran importancia compilar un corpus de calidad para que el traductor pueda realizar el trabajo correctamente a través de estos documentos. Como afirma la autora Corpas Pastor (2001: 156) «[...] para que un corpus sea considerado como tal, deberá ser representativo del estado de lengua o de la sección de lengua específicamente seleccionada».

En ocasiones, la tarea de compilar un corpus parece muy sencilla, pero la realidad es que es algo bastante complejo. Según Vargas Sierra (2006: 1) «la compilación rigurosa de un corpus electrónico implica tomar una serie de decisiones que, en ocasiones, resultan verdaderamente complejas. Dichas decisiones están directamente relacionadas con el propósito concreto del corpus y se refieren, entre otras, a consideraciones como el canal de producción de los textos, el tamaño final, la distribución textual, el contenido, el tamaño de las muestras, el método de muestreo, etc.».

#### **2.1.1. Criterios de diseño**

Para empezar, se deben proponer ciertos parámetros que determinen el diseño de nuestro corpus de contratos laborales, ya que, como asegura la autora Vargas Sierra (2006: 8) «un corpus se diseña siempre teniendo en mente un propósito definido y concreto y el tipo de corpus dependerá en gran medida de este objetivo. La tipología de corpus se precisa y se especifica de acuerdo con diferentes parámetros que lo caracterizan, tales como el tamaño, las lenguas, el contenido, etc». Dicho esto, el corpus se trata de un corpus virtual, ya que está formado por contratos laborales extraídos de Internet. Se trata

de un corpus comparable debido a que los contratos laborales son originales y no traducciones. Cabe destacar que el corpus es especializado jurídico ya que está compuesto exclusivamente por contratos laborales redactados en España y en Reino Unido, por lo tanto, será bilingüe (inglés-español).

### ***2.1.2. Protocolo de compilación***

Para el traductor, es necesario seguir una cierta metodología de compilación del corpus para asegurar que sea un corpus de calidad. Esto asegurará la calidad del trabajo realizado por el traductor. En este caso, hemos tomado como referencia el protocolo de compilación de Seghiri (2011) que contiene cuatro fases.

#### ***2.1.2.1. Localización de textos***

La primera fase para compilar el corpus consiste en localizar los documentos que se van a utilizar, en este caso, contratos laborales redactados en España y en Reino Unido que se encuentran disponibles en Internet. Es de gran importancia llevar a cabo un proceso efectivo de localización de documentos ya que es lo que determinará la calidad de nuestro corpus. Seghiri (2011) aclara que hay dos principales tipos de búsqueda que son de mayor ayuda para el traductor. Se tratan de la *búsqueda institucional*, que es la que se realiza en sitios web específicos de instituciones, asociaciones u organizaciones nacionales e internacionales y la *búsqueda por palabra clave*, a través de buscadores.

En nuestro caso, la principal fuente de obtención de contratos laborales ha sido la *búsqueda institucional*, que nos da acceso a documentos en sitios web de las asociaciones, instituciones y organismos que necesitamos. Esto ha sido de gran utilidad ya que hay una gran cantidad de documentos almacenados en la red y nos asegura la calidad y la fiabilidad de estos. Además, la *búsqueda institucional* ha sido una fuente fiable a la hora de extraer la información necesaria sobre la legislación aplicable en España y en Reino Unido. Cabe destacar que la *búsqueda avanzada* de Google también ha sido una herramienta de gran ayuda a la hora de localizar documentos útiles para incluir en el corpus. Es una herramienta que nos permite delimitar factores como el idioma (inglés-español), la localización geográfica (Reino Unido-España) o el formato.

Buscar páginas con...

todas estas palabras:

esta palabra o frase exactas:

cualquiera de estas palabras:

ninguna de estas palabras:

números desde el:  hasta

---

A continuación, limitar los resultados por...

idioma:

región:

última actualización:

sitio o dominio:

Figura 5. Búsqueda avanzada de Google para contratos laborales de España

Por otro lado, en el caso de España, el Ministerio de Trabajo y Economía Social<sup>8</sup> ofrece información acerca de las diferentes modalidades que existen de contratos laborales y el SEPE<sup>9</sup> es una fuente de gran fiabilidad para obtener ejemplos de alta calidad de las distintas modalidades de contratos de trabajo para poder añadir a nuestro corpus.

#### 2.1.2.2. Descarga y formato

Una vez se ha llevado a cabo el proceso de localización de los documentos que incluiremos en nuestro corpus, procederemos a su descarga en el formato original, que normalmente se trata de .pdf o .docx.

Los contratos laborales que hemos localizado y descargado previamente para nuestro corpus se encuentran en la red Internet, y normalmente los encontraremos en formato .pdf o .docx. Sin embargo, cabe destacar que los programas de gestión de corpus solamente aceptan archivos en formato .txt así que, se deberá llevar a cabo un proceso de conversión de formato. Esto no es una tarea complicada, la autora Seghiri (2011) afirma que «el primero no supone grandes problemas de conversión, puesto que puede copiarse la información y ser pegada en un documento de texto sin mayores dificultades». Además, también podemos recurrir a programas en línea de conversión de .pdf como *ilovepdf*<sup>10</sup>.

#### 2.1.2.3. Almacenamiento

La última fase del protocolo de complicación de corpus consiste en el almacenamiento de los contratos laborales extraídos de Internet. En esta última fase, es de gran importancia que el traductor organice los documentos de una manera correcta para que cada parte del corpus esté identificada de una manera clara y no suponga una

<sup>8</sup> Disponible en: <https://www.mites.gob.es/es/informacion/contratos/index.htm>.

<sup>9</sup> Disponible en: <https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/Contratos-de-trabajo/modelos-contrato.html>

<sup>10</sup> Disponible en: <https://www.ilovepdf.com/es>

complejidad trabajar con los textos. Seghiri (2011) aclara que «La última fase consiste en el almacenamiento de datos. De este modo, los documentos descargados se guardan, correctamente identificados y relacionados. Una forma posible de hacerlo es mediante una carpeta principal que indique la temática del corpus y sucesivas divisiones en subcarpetas en función de la lengua y del formato».

Dicho esto, hemos optado por seguir el modo de almacenamiento de Arce Romeral (2021) para nuestro corpus. En primer lugar, hemos creado una carpeta denominada CCLL (contratos laborales). Dentro de esa carpeta encontraremos dos carpetas, la carpeta EN, donde se almacenan los contratos laborales de Reino Unido redactados en inglés, y la carpeta ES, donde se almacenan los contratos laborales de España redactados en español. Dentro de cada una de estas carpetas, encontraremos otra carpeta llamada TO (texto original) ya que nuestro corpus está formado por contratos laborales originales, no traducciones. Dentro de la carpeta TO, nos encontraremos con otras dos carpetas, la carpeta FO (formato original) donde se almacenan los documentos en el formato original (.pdf o .docx), y la carpeta TXT donde se almacenan los documentos en formato .txt para poder utilizarlos en programas de gestión de corpus.

CCLL	EN	TO	FO
			TXT
	ES	TO	FO
			TXT

Tabla 1: Almacenamiento del corpus de contratos laborales

Tras este proceso de compilación hemos obtenido un corpus representativo desde el punto de vista cualitativo formado por 18 documentos en español y 24 en inglés. A continuación, el siguiente paso consistirá en verificar si la muestra es representativa desde de vista cuantitativo.

### **2.1.3. Representatividad cuantitativa**

Una vez se ha llevado a cabo el proceso de compilación de un corpus, hemos optado por asegurar la representatividad cuantitativa. En este caso, hemos utilizado el programa *ReCor*, en el que introduciremos los documentos que reúne nuestro corpus en formato .txt. De esta manera, conseguiremos saber si nuestro corpus es representativo cuantitativamente, es decir, si a través del proceso de compilación se ha obtenido el número suficiente de documentos que nos permitan alcanzar la terminología básica de un cierto campo de especialidad.

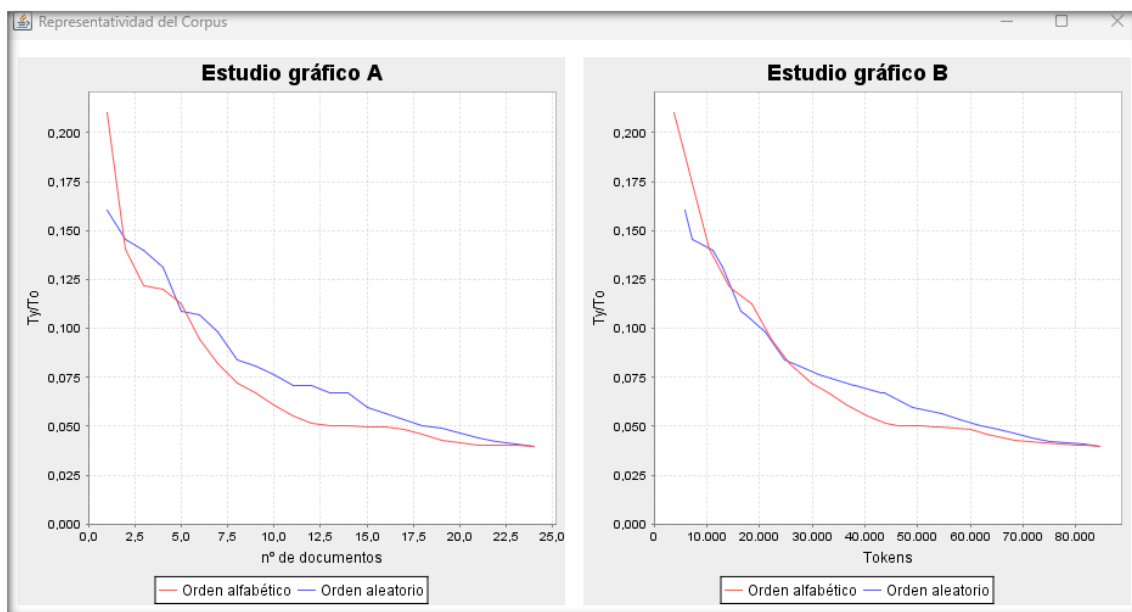


Figura 6. Representatividad del subcorpus inglés

En la imagen anterior, podemos observar que el corpus en inglés es representativo en 22 documentos y 80 000 palabras.

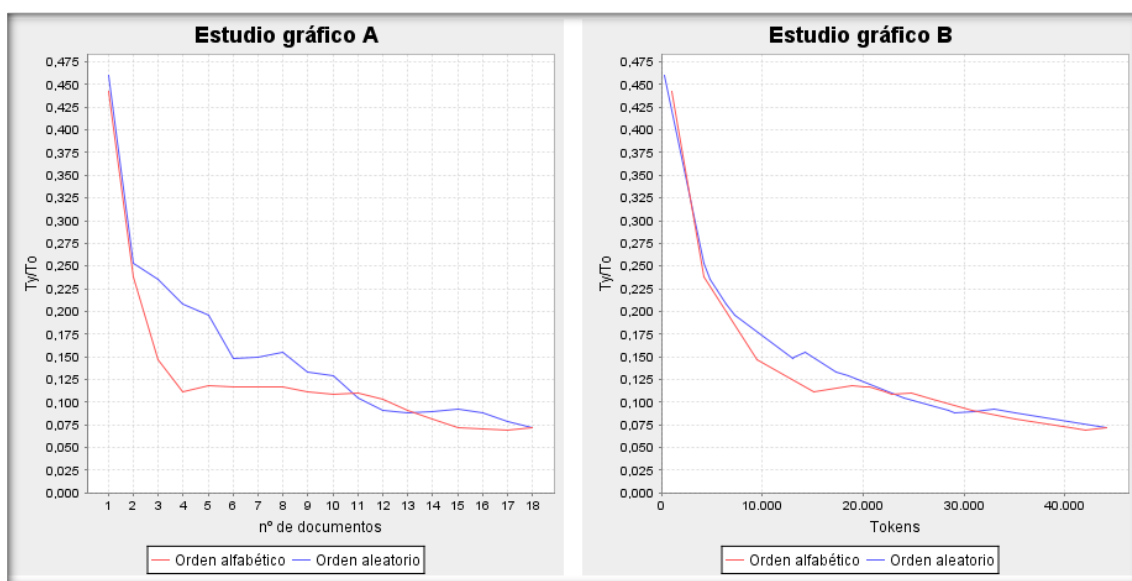


Figura 7. Representatividad del subcorpus en español

Por otro lado, se puede observar que el corpus de español es representativo en 18 documentos y 40 000 palabras.

## 2.2. Explotación del corpus compilado con Sketch Engine

En el siguiente apartado mostraremos el proceso de explotación del corpus de contratos laborales que hemos compilado a través del programa de gestión de corpus *Sketch Engine*<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Disponible en: <https://www.sketchengine.eu/>

Existen varias opciones para acceder al programa, pero en este caso, hemos accedido a través del apartado *institutional login* con la cuenta que nos proporciona la Universidad de Valladolid. Una vez accedemos al programa, nos encontramos con varias opciones de gestión de corpus, además de un breve tutorial que explica cómo utilizar el programa.

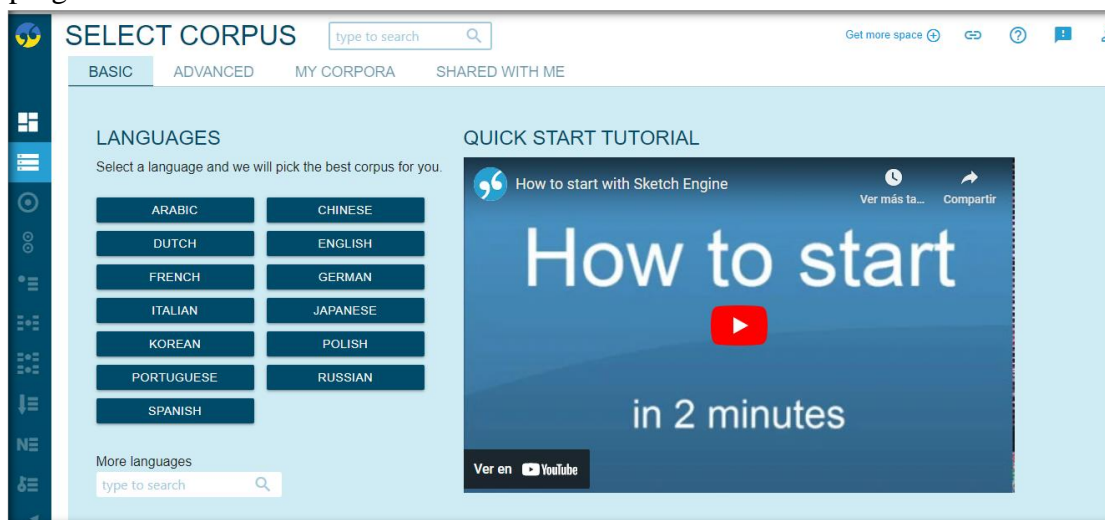


Figura 8. Inicio del programa Sketch Engine.

El objetivo de este trabajo es crear un glosario bilingüe a través de corpus, por lo tanto, no utilizaremos un corpus ya previamente creado, ya que no nos sería de gran utilidad. Trabajaremos con el corpus de contratos laborales que hemos compilado previamente, que, como ya se ha mencionado anteriormente, se trata de un corpus especializado en el ámbito jurídico así que, tenemos que utilizar la opción *My Corpora* que ofrece *Sketch Engine*.

Esta opción nos facilita añadir nuestro corpus al programa y gestionarlo correctamente. Tras seleccionar la opción *My Corpora*, debemos elegir la opción de *new corpus*, posteriormente, tendremos que nombrar nuestro corpus y escoger la lengua que corresponde. En nuestro caso, hemos construido dos corpus, el primero se trata del corpus de contratos laborales en inglés, que contiene 76 440 palabras y el segundo comprende el corpus de contratos laborales en español, que contiene 41 024 palabras.

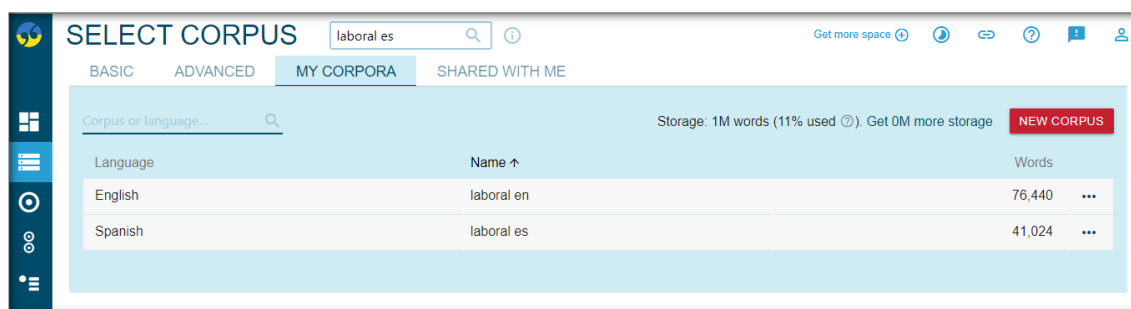


Figura 9. Opción *My Corpora* en Sketch Engine, con los corpus EN-ES

El programa nos ofrece la opción de seleccionar un corpus y contemplar diferentes opciones para la explotación de este. Como afirma Trigo (2004: 13) «La explotación de

un corpus permite llevar a cabo una serie de análisis de tipo cuantitativo y cualitativo. Para realizar estos análisis existen una serie de herramientas informáticas». El propio programa nos ofrece varias opciones para gestionar el corpus y analizarlo para poder crear nuestro glosario.

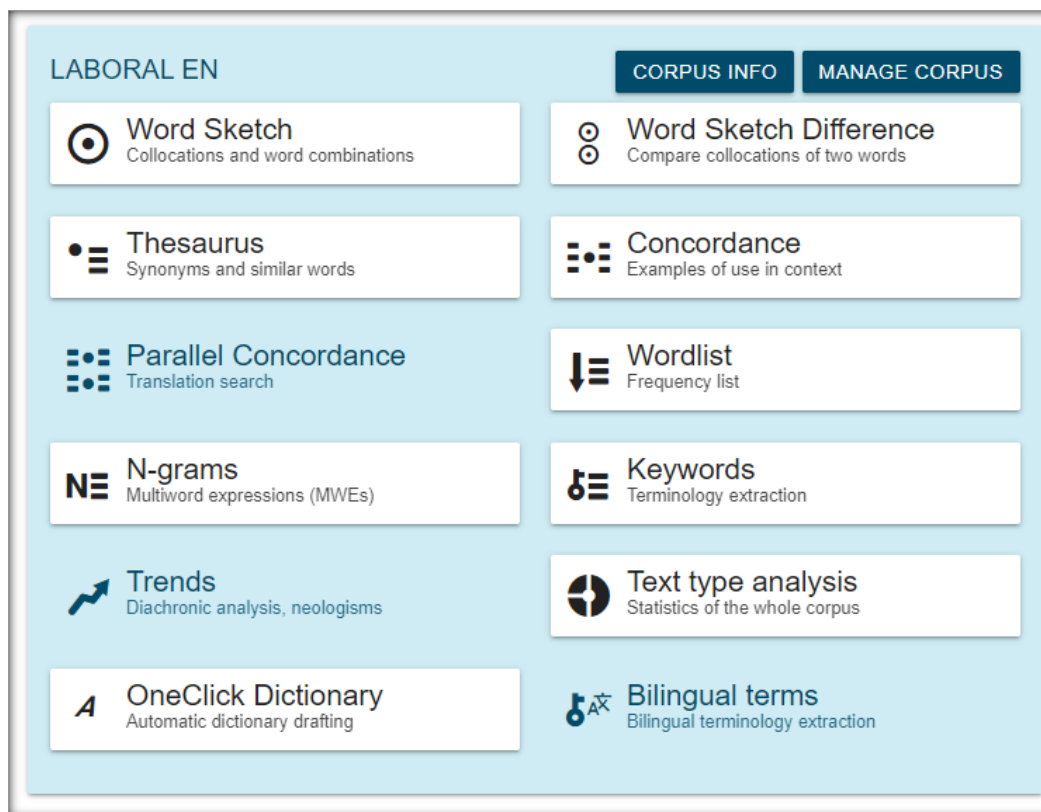


Figura 10. Opciones que ofrece el programa Sketch Engine

Podemos observar que *Sketch Engine* nos ofrece varias opciones distintas para explotar el corpus. Nos ofrece por ejemplo la opción de *Thesaurus*, la cual nos facilita conocer sinónimos o palabras parecidas del término que queramos, pero también nos facilita opciones como *Wordlist*, donde se puede consultar la frecuencia con la que aparecen ciertas palabras.

En este caso, la primera opción que hemos escogido ha sido la de *Keywords*, la cual nos ofrece una lista de las palabras clave que abarca el corpus, es decir, hace una extracción terminológica. Es interesante escoger esta opción primero ya que, de esta manera, podemos conocer cuál es la terminología especializada del ámbito que hemos elegido (contratos laborales) en ambos idiomas. *Sketch Engine* muestra dos opciones útiles. La primera es el apartado de *single words*, donde se muestran términos que se componen por una sola palabra. Sin embargo, la segunda opción es la de *multi-words terms*, donde se exponen términos compuestos por más de una palabra. En el caso del corpus en inglés, en el apartado de *single words* muestra un total de 2527 *lemmas* y en el apartado de *multi-words terms* nos ofrece una suma de 6338. Por otro lado, en el corpus en español podemos observar un total de 2516 palabras en el apartado de *single words* y 4118 en el apartado de *multi-words terms*.

En cuanto a los términos que se componen de una sola palabra, observamos que no hay una gran diferencia respecto a las dos lenguas, ya que, tanto en español como en inglés, rondan los 2500 términos. Por el contrario, si nos fijamos en los términos que se componen de más de una palabra, podemos apreciar una diferencia de casi 2000 términos debido a que, el corpus en lengua inglesa contiene muchos más términos de este tipo.

Lemma	Lemma	Lemma	Lemma
1 programmed	14 untaken	27 lieu	40 salary
2 tcs	15 r28	28 gb	41 paragraph
3 oxfam	16 detriment	29 inducement	42 deduct
4 on-call	17 hsc	30 off-the-job	43 anti-bribery
5 probationary	18 sickness	31 statutory	44 s145a
6 tulra	19 employment	32 disrepute	45 s145b

Figura 11. Keywords del corpus en inglés

En las imágenes donde se muestran las *Keywords* que se obtienen a través del programa *Sketch Engine*, podemos saber cuáles van a ser los términos que posteriormente incluiremos en nuestro glosario.

Lemma	Lemma	Lemma	Lemma	Lemma
1 cláusulas	11 nie	21 circunstancias	31 perceptor	41 sepe
2 fundacion	12 señálese	22 triplicado	32 odv	42 trabajadores
3 boe	13 perceptores	23 personas	33 clasi	43 clausular
4 gh	14 gho	24 víctimas	34 liberado	44 situaciones
5 discontinuo	15 sexta	25 predoctoral	35 drogodependencia	45 txh
6 xxxxxxxx	16 certi	26 xxxx	36 alternancia	46 cofinanciado
7 cación	17 ex-recluso	27 octava	37 dña	47 empadronamiento
8 bonificación	18 menores	28 vh	38 bonificar	48 septima

Figura 12. Keywords del corpus en español

Como se ha mencionado anteriormente, la opción *Keywords* ofrece una lista de las palabras clave que comprenden el corpus, así que, las palabras que el programa muestra en este apartado son aquellas que pertenecen a la terminología especializada del ámbito de contratos laborales, y son las que incluiremos posteriormente en nuestro glosario bilingüe de términos propios del ámbito de contratos de trabajo. Esta opción es de gran utilidad para varios objetivos como saber cuáles son los términos que más se repiten en los idiomas de nuestro corpus (inglés y español) o descartar palabras que no son relevantes a la hora de analizar un contrato laboral, y, por lo tanto, no será necesario incluir en el glosario. Además, también nos sirve para no encontrarnos con preposiciones o artículos ya que no son palabras necesarias para incluir en un glosario.

Por otro lado, la opción de *Concordance* que ofrece *Sketch Engine* es la más adecuada para conocer el contexto en el que se utiliza cada palabra, ya que, a través del corpus que hemos compilado, podemos ver diferentes ejemplos de uso de los términos y así, acercarnos más a su significado y posteriormente conseguir el término equivalente en la otra lengua.





Figura 13. Apartado de Concordance de Sketch Engine

Cabe destacar también que el programa ofrece opciones de gran utilidad cuando se está trabajando con un corpus paralelo, como la opción de *Parallel Concordance* que permite contrastar textos que engloban el mismo contenido y están traducidos a diferentes lenguas para ver la traducción exacta de los términos en el mismo contexto. En nuestro caso, al estar trabajando con un corpus comparable, debemos llevar a cabo la búsqueda de términos equivalentes de forma manual, haciendo uso de las opciones que ofrece *Sketch Engine* para la explotación del corpus.

En este caso, llevaremos a cabo primero la creación del glosario inglés-español. Una vez localizados los candidatos a término en lengua inglesa, solamente hay que unirlos con sus equivalentes en español. Como se ha mencionado anteriormente, esta tarea se llevará a cabo de forma manual y, en la mayoría de las ocasiones, no resulta de gran complejidad ya que el programa *Sketch Engine* nos ofrece numerosas facilidades para poder encontrar los equivalentes.

Posteriormente, procederemos a ordenar los términos alfabéticamente para obtener una organización correcta del glosario, ya que, debe ser algo visual, sencillo de utilizar y accesible para todo el mundo. Por último, repetiremos esta tarea con los términos en lengua española y sus equivalentes en inglés y, de esta manera, obtendríamos nuestro glosario bilingüe de términos especializados del ámbito de contratos laborales de España y Reino Unido.

### 2.3. Resultados: implementación del glosario

A continuación, presentamos un glosario bilingüe de términos especializados de contratos laborales ordenados alfabéticamente. En total, encontramos una suma de 225 términos propios de contratos de trabajo.

	EN	ES
<b>A</b>	absence	ausencia
	Act	Ley
	activity	actividad a desarrollar
	adoption	adopción
	agreement	acuerdo
	allowance	subsidio
	amalgamation	unión
	annex	anexo
	appendix	apartado
	applicable	aplicable
	apprenticeship	formación
	appropriate	adecuado
	approved	aprobado
	authorisation	autorización
	authorise	autorizar
	availability	disponible
	<b>B</b>	basic pay
basic salary		salario base
behaviour		conducta
business		negocio
<b>C</b>	category	categoría
	cease	cesar
	certificate	certificado
	certification	certificación
	cheque	cheque
	childbirth	parto
	circumstance	circunstancia
	clause	cláusula
	collective	colectivo
	collective agreement	convenio colectivo
	commence	comienzo
	commencement	comienzo
	company	empresa
	company name	nombre de la empresa
	compensatory	compensatorio
	competence	competencia
	conditions	condiciones
	confidential	en secreto
confidentiality	confidencialidad	

	conflict	conflicto
	consent	consentimiento
	constitute	constituye
	continuity	continuidad
	continuous employment	empleo estable
	contract	contrato
	contract of employment	contrato de trabajo
	contractual	contractual
	contribution	cotización
	co-operation	cooperación
<b>D</b>	data protection	protección de datos
	Data protection act	Ley de Protección de Datos
	date	fecha
	dealing	tratar
	detriment	perjuicio
	disciplinary	disciplinario
	disclosure	divulgación
	discontinue	discontinuo
	dismissal	despido
	divulge	divulgar
	document	documento
	domicile	domicilio
	duration	duración
	duty	función
<b>E</b>	employ	contratar a
	employee	trabajador/a
	employee adress	dirección completa
	employee name	nombre del empleado
	employer	empleador
	employment	empleo
	employment contract	contrato de empleo
	Employment rights act	Ley del Estatuto de los Trabajadores
	employment with the company	trabajo en la empresa
	enrol	inscribir
	enrolment	inscripción
	entitlement	derecho
	entity	entidad
	equal	igual
	equivalent	equivalente
	excess	exceso
	exclude	excluir
	expense	gasto
	expiry	expiration

<b>F</b>	fixed	fijo
	fixed term	duración determinada
	full-time	tiempo completo
<b>G</b>	government-pay	subsido del gobierno
	grievance	reclamación
	gross misconduct	incumplimiento grave
<b>H</b>	handbook	instrucción
	holiday	vacaciones
	holiday entitlement	derecho a vacaciones
	holiday year	vacaciones anuales
	hour	hora
	hour of work	horas de trabajo
<b>I</b>	incapability	incapacidad
	incapacity	incapacidad
	incorporate	incorporar
	incorporation	incorporación
	increment	incremento
	indefinite	indefinido
	indefinitely	indefiniadamente
	indemnity	indemnización
	inducement	incentivo
	inform	informar
	instalment	cuota
	insubordination	incumplimiento
	intellectual property	propiedad intelectual
	<b>J</b>	job
job description		descripción del puesto de trabajo
job plan		programa de empleo
job title		puesto
jobholder		trabajador/a
jurisdiction		jurisdicción
<b>L</b>	labour relation	relación laboral
	legal	legal
	legal basis	base reguladora
	legislation	legislación
	liability	responsabilidad
	licence	licencia
	likely duration	duración prevista
	Limited-liability company	Sociedad limitada
<b>M</b>	manager	director
	manager	gerente
	maternity	maternidad
	matters	materias
	miscellaneous	varios

	misconduct	conducta perjudicial
	month	mes
	monthly	mensual
	mutually	mutuo
N	name	nombre
	normal hour	horas ordinarias
	notes	notas
	notice	aviso
	notice period	plazo de preaviso
	notify	notificar
	obligation	obligación
O	occupational	laboral
	offence	delito
	off-the-job	fuera del centro
	on-the-job	en el puesto
	organisation	organización
	overpayment	paga extra
	overtime	horas extraordinarias
	part-time	tiempo parcial
P	patents	patente
	paternity	paternidad
	pay	pagar
	payment	pago
	pension	pensión/jubilación
	pensionable	pensión contributiva de jubilación
	per annum	por año
	period	periodo
	period of employment	periodo de actividad
	permanent	permanent
	personal	personal
	personal datum	datos personales
	place of work	lugar de trabajo
	policy	política
	possession	posesión
	probation	periodo de prueba
	probationary period	periodo de prueba
	problems	problemas
	procedure	procedimiento
	profession	profesión
	professional services	servicios profesionales
	programmed activity	actividad a desarrollar
	property	propiedad
proportionate	proporcionar	
pro-rata	proporcional	

	protection	protección	
	provisions	disposiciones	
	public holiday	festivo	
<b>R</b>	recognise	reconocer	
	recuperation	recuperación	
	redundancy	despido	
	registered	registrado	
	regulations	reglamento	
	rehabilitation	rehabilitación	
	reimburse	reembolso	
	relations	relaciones	
	remit	remitir	
	remunerate	remunerar	
	remuneration	remuneración	
	repayment	reembolso	
	require	requerir	
	reserve	reserva	
	rights	derechos	
	<b>S</b>	safety	seguridad
		salary	salario
schedule		horario	
scheme		plan	
services		servicios	
short-time working		reducir la jornada	
sick pay		subsidio por enfermedad	
sickness		enfermedad	
signature		firma	
sleepover		pernoctar	
specify		especificar	
staff		empleados	
staging		preparación	
staging date		fecha de inicio	
<b>T</b>	statutory requirement	requisitos establecidos	
	TCS	Términos y condiciones	
	term	términos	
	terminate	finalizar	
	termination	fin	
	termination of this contract	fin del contrato	
	third parties	terceros	
	time	tiempo	
	timesheet	horarios	
	timetabled	horario	
	transitional arrangement	disposición transitoria	
	trial	prueba	
trial period	periodo de prueba		

	tribunal	tribunal
<b>V</b>	verbally	de forma verbal
<b>W</b>	wage	salario
	week	semanal
	weekday	lunes a viernes
	weekends	fines de semana
	weekly	semanal
	workplace	lugar de trabajo
	written	escrito

Tabla 2: glosario bilingüe (inglés-español) de términos especializados de contratos laborales

## CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación se enmarca en el ámbito de la traducción jurídica y concretamente, se centra en trabajar con la lingüística de corpus. La traducción jurídica es una rama de la traducción bastante compleja debido a la terminología que comprende. El traductor debe tener conocimiento de conceptos jurídicos en ambos idiomas ya que los documentos suelen estar redactados por profesionales del Derecho, y, por lo tanto, la lingüística de corpus es una herramienta muy útil que nos ayuda a entender el significado de los términos necesarios. En este caso, hemos decidido trabajar con contratos laborales de Reino Unido redactados en inglés, y de España redactados en español. Hemos creado un corpus comparable, virtual y bilingüe en el que se incluyen estos contratos, y hemos llevado a cabo la explotación del corpus con *Sketchengine*. Hemos extraído los términos especializados del corpus, que pertenecían al ámbito de contratos laborales y mediante la opción *Concordance* que nos ofrece la plataforma, hemos conseguido encontrar los términos equivalentes que incluir en nuestro glosario.

A la hora de encontrar los términos equivalentes en español, han surgido algunas dificultades ya que, el corpus compilado en lengua inglesa contenía más términos que el corpus en español y, en ocasiones, ha sido difícil encontrar el término equivalente que era necesario. Además, hay términos muy comunes en los contratos de lengua inglesa que no lo son tanto en los contratos en español, por lo que han surgido algunas dificultades para encontrarlos. Por último, hemos decidido construir el glosario inicialmente en un documento Excel. Una vez teníamos el glosario completo, lo hemos ordenado alfabéticamente y lo hemos convertido en tabla. Se trata de un glosario sencillo de utilizar, ya que los términos están ordenados en orden alfabético, es accesible para todo el mundo, y, además, es de gran utilidad para aquellos traductores a los que se les hace un encargo de traducción de un contrato laboral de Reino Unido.



## BIBLIOGRAFÍA

- Abctranslink (10 de marzo de 2017). *Los corpus lingüísticos, imprescindibles para traducir*. Abctranslink. Disponible en <https://abctranslink.com/blog/corpus-linguisticos/>.
- Abroadlink (8 de septiembre de 2021). *¿Qué es la traducción jurídica y cuáles son sus características?*. Altraducciones. Disponible en [https://altraducciones.com/blog/caracteristicas-traduccion-juridica.AIETI\\_2\\_CFA\\_Traduccion.pdf](https://altraducciones.com/blog/caracteristicas-traduccion-juridica.AIETI_2_CFA_Traduccion.pdf).
- Alcántara, C. F. (2005). *La traducción jurídica: Un intercambio comunicativo entre sistemas*. En Actas del II Congreso Internacional AIETI 2005. Formación, investigación y profesión. Disponible en: <http://www.aieti.eu/wp-content/uploads/>
- Alvar Ezquerro, M.; Blanco Rodríguez, M. J. y Pérez Lagos, F. (1994). Diseño de un corpus español en el marco de un corpus europeo. En M. Alvar Ezquerro y J. A. Villena Ponsoda (coords.), *Estudios para un corpus del español* (pp. 9-29). Universidad de Málaga: Málaga. ISBN 84-7496-267-6.
- Arce Romeral, L. (2021). *Análisis, redacción y traducción (inglés-español) de contratos de compraventa de viviendas: un estudio basado en corpus aplicado a España, Argentina, Reino Unido y Estados Unidos*. [Tesis de doctoral, Universidad de Málaga]. <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/21794>.
- Asensio, R. M. (2004). Lenguajes de especialidad y traducción especializada. La traducción jurídica. En R. C. Gonzalo García (ed. lit) y V. García Yebra (ed. lit), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada* (pp. 49-72). Arco Libros: Madrid. ISBN 84-7635-578-5.
- Borja Albi, A (2007b). *Estrategias, materiales y recursos para la traducción jurídica inglés-español*. Madrid: Edelsa.
- Borja Albí, A. (2003). La investigación en traducción jurídica. En M. Á. García Peinado (coord.) y E. Ortega Arjonilla (dir.), *Panorama actual de la investigación en traducción e interpretación* (pp. 415-426). Editorial Atrio: Granada. ISBN: 84-96101-12-6. Disponible en: <https://www.academia.edu/download/42546053/Borja>
- Borja Albi, A. (2007a). Los géneros jurídicos. En E. Alcaraz Varó, J. M. Martínez y F. Yus Ramos (coords.), *Las lenguas profesionales y académicas* (pp. 141-154) . Barcelona: Ariel. ISBN 978-84-344-8122-0.
- Cabré i Castellví, M. T. (2004). ¿Lenguajes especializados o lenguajes para propósitos específicos?. En A. Van Hoof (coord.), *Textos y discursos de especialidad: el español de los negocios* (pp. 19-33). Brill: Leiden. ISBN 978-94-012-0289-3. [comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pubempleo/guia-contratos/guia-contratos-introduccion/contrato-temporal.html](http://comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pubempleo/guia-contratos/guia-contratos-introduccion/contrato-temporal.html).
- Conceptos Jurídicos. (10 de abril de 2023). *Contrato de Trabajo en España*. Conceptos Jurídicos. Disponible en: <https://www.conceptosjuridicos.com/contrato-de-trabajo/>.
- Conde Tarrío, G., Mogorrón Huerta, P., Martí Sánchez, M., Prieto García-Seco, D. (2015). Las unidades fraseológicas del discurso científico-técnico y su traducción (inglés-español). En G. Conde Tarrío, P. Mogorrón Huerta, D. Prieto García-Seco (coords.) *Enfoques Actuales Para La Traducción Fraseológica Y Paremiológica: Ámbitos, Recursos Y Modalidades* (pp 239-259). CVC: Madrid ISBN 978-84-608-1507-5

- Corpas Pastor, G. (2001). Compilación de un corpus ad hoc para la enseñanza de la traducción inversa especializada. *TRANS. Revista de traductología*, (5), 155-184. Disponible en: <https://doi.org/10.24310/TRANS.2001.v0i5.2916>
- Ferrero, R. (1959). El Contrato de Trabajo. Essalud. Disponible en: <https://n9.cl/kfr5w>
- Gelbukh, A.; Sidorov, G. y Chanona, L. (2022). Corpus virtual, virtual: Un diccionario grande de contextos de palabras españolas compilado a través de Internet. En *Proc. Multilingual Information Access and Natural Language Processing, International Workshop, in IBERAMIA-2002, VII Iberoamerican Conference on Artificial Intelligence* (pp. 7-14). Sevilla, España. Recuperado de <https://www.gelbukh.com>
- Gutiérrez Álvarez, J. M. (2012). *El español jurídico: Discursos profesional y académico* Cervantes. Disponible en: [https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/ciefe/pdf/04/cvc\\_ciefe](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/ciefe/pdf/04/cvc_ciefe)
- Ibáñez, F. (2014). *Materia legal: la traducción de contratos de trabajo*. Alphatrad. Disponible en: <https://www.alphatrad.es/noticias/traduccion-contratos-trabajo>.
- Instituto Nacional de Estadística. (s. f.). *INEbase / Demografía y población / Padrón / Estadística del Padrón de españoles residentes en el extranjero / Últimos datos*. INE. Disponible en [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736177014&menu=ultiDatos&idp=1254734710990](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177014&menu=ultiDatos&idp=1254734710990)
- Instituto Nacional de Estadística. (s. f.). *Población extranjera por Nacionalidad, comunidades, Sexo y Año*. INE. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px&L=0>
- Jurídica, T. (2020). *Qué es la traducción jurídica*. Traducción Jurídica. <https://traduccionjuridica.es/8-preguntas-sobre-la-traduccion-juridica/>.
- Jurídica, T. (24 de abril de 2019). *Los tipos de textos en la traducción jurídica*. Traducción Jurídica. Disponible en: <https://traduccionjuridica.es/los-tipos-de-textos-en-la-Traduccion-Juridica/>.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. (s. f.). *Datos sociológicos de la Emigración Española en el Reino Unido*. Disponible en: <https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/reinounido/emigracion/contenidos/datos.htm>
- Newmark, P. (1991). La teoría y el arte de la traducción. *Letras*, 1(23-24), 27-58. ISSN 1409-424X. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=>
- Nida, E. A. y Taber, C. R. (1986). *La traducción, teoría y práctica*. Ediciones Cristiandad: Madrid. ISBN: 84-7057-397-7
- Olivecrona, K. (1999). *Lenguaje jurídico y realidad*. Fontamara: Ciudad de México. ISBN: 9789684761285.
- Seghiri M. (2006). Compilación de un corpus trilingüe de seguros turísticos (español-ingles-italiano). [Tesis Doctoral, Universidad de Málaga] Disponible en <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/2715>.
- Seghiri, M. (2011). Metodología protocolizada de compilación de un corpus de seguros de viajes: aspectos de diseño y representatividad. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 49(2), 13-30. Disponible en <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832011000200002>.
- Servicio Público de Empleo Estatal. (s. f.). *Características de un contrato*. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Disponible en: <https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/Contratos-de-trabajo/caracteristicas-contrato.html>
- Servicio Público De Empleo Estatal. (s. f.). *Contrato Temporal*. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Disponible en: <https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/Contratos-de-trabajo/modelos-contrato.html>

- Servicio Público De Empleo Estatal. (s. f.). *Modalidades de contratos*. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Disponible en <https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/Contratos-de-trabajo/modelos-contrato.html>
- Sinclair, J. M. (1996). The empty lexicon. *International journal of corpus linguistics*, 1(1), 99-119. Disponible en <https://doi.org/10.1075/ijcl.1.1.07sin>.
- Traducción + Informática. (2 de noviembre de 2011). *El uso de corpus lingüísticos en la traducción*. Traducción + Informática. [https://traduccioninformatica.wordpress.com/2011/11/02/el-uso-de-corpus-linguisticos-en-la-traduccion/./CV/Publications/2002/MLIA-2002-Corpus.pdf/empresas/Contratos-de-trabajo/modelos-contrato.html.\\_04\\_0014.pdf.\\_La\\_investigacion\\_en\\_TJ.pdf.5476322](https://traduccioninformatica.wordpress.com/2011/11/02/el-uso-de-corpus-linguisticos-en-la-traduccion/./CV/Publications/2002/MLIA-2002-Corpus.pdf/empresas/Contratos-de-trabajo/modelos-contrato.html._04_0014.pdf._La_investigacion_en_TJ.pdf.5476322).
- Trigo, E. -(2004). Traducción de textos médicos entre el francés y el español: creación y explotación de corpus electrónicos. *Anales de filología francesa*, 12, 395-412. Disponible en <https://revistas.um.es/analesff/article/view/19711>.
- Vargas-Sierra, C. (2006). Diseño de un corpus especializado con fines terminográficos: el corpus de la piedra natural. *Debate terminológico* (2). Editorial Unión Latina | Red Iberoamericana de Terminología. ISSN: 1813-1867. Disponible en <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/9426>.